L.D.G. Liliana Guadalupe López Santos

**Actividad 9**

**Responsabilidades, derechos y obligaciones de los académicos en la universidad.**

Disfrutar de un ambiente de trabajo acorde con su función docente.

Estar informado acerca de todas las actividades educativas, científicas, sociales, culturales y deportivas, planificadas o en ejecución en el ámbito de su comunidad educativa.

Participar efectivamente en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de la comunidad educativa. Cumplir las actividades docentes conforme a los planes de estudio y desarrollar la totalidad de los objetivos, contenidos y actividades establecidas en los programas oficiales, de acuerdo con las previsiones de las autoridades competentes, dentro del calendario escolar y su horario de trabajo, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Justificar las razones por las cuales no pudo asistir a sus labores. A tal efecto, si no pudiera solicitar el permiso respectivo con anticipación, deberá presentar el justificativo correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de inasistencia.

La demás que se establezcan en normas legales y reglamentarias.

Observar una conducta ajustada a la ética profesional, a la moral, a las buenas costumbres y los principios establecidos en al universidad.

Planificar el trabajo docente y rendir oportunamente la información que le sea requerida.

Cumplir con las disposiciones de carácter pedagógico, técnico, administrativo y jurídico que dicten las autoridades educativas.

Cumplir con las actividades de evaluación.

Cumplir con eficacia las exigencias técnicas relativas a los procesos de planeamiento, programación, dirección de las actividades de aprendizaje, evaluación y demás aspectos de la enseñanza-aprendizaje.

Asistir a todos los actos académicos y de trabajo en general para los cuales sea formalmente convocado dentro de su horario de trabajo.

Orientar y asesorar a la comunidad educativa en la cual ejerce sus actividades docentes.

Contribuir a la elevación del nivel ético, científico, humanístico, técnico y cultural de los miembros de la institución en la cual trabaja.

Disponer a los superiores jerárquicos, subordinados, alumnos padres o representantes y demás miembros de la comunidad educativa, el respecto y trato afable, acorde con la investidura docente.

Velar por el buen uso y mantenimiento de los ambientes de trabajo, materiales y de los equipos utilizados en el cumplimiento de sus labores.

Coadyuvar eficazmente en el mantenimiento del orden institucional, la disciplina y el comportamiento de la comunidad educativa.

Promover todo tipo de acciones y campañas para la conservación de los recursos naturales y del ambiente.

DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE:

Participar en los concursos de méritos para ingresar como docente ordinario.

Disfrutar de un ambiente de trabajo acorde con su función docente.

Estar informado acerca de todas las actividades educativas, científicas, sociales y deportivas, planificadas o en ejecución en el ámbito de su comunidad educativa.

Percibir puntualmente las remuneraciones correspondientes a los cargos que desempeñen, de acuerdo con el sistema establecido.

Disfrutar de un sistema de previsión y de asistencia social que garantice mejores condiciones de vida para él y sus familiares.

Participar efectivamente en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de la comunidad educativa.

Justificar las razones por la cual no pudo asistir a sus labores. A tal efecto, si no pudieran solicitar el permiso respectivo con anticipación, deberá presentar el justificativo correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de inasistencia.

Los demás que se establezcan en normas legales y reglamentarias.

El goce de becas para cursos de mejoramiento, actualización y postgrado, conforme a las previsiones legales sobre la materia.

El goce del beneficios de becas para sus hijos.

Solicitar y obtener licencias para no concurrir a sus labores, siempre y cuando sean justificadas.

Solicitar traslados o cambios mutuos, cuando por necesidades personales o profesionales así lo requiera.

Los beneficios del régimen de jubilaciones y pensiones.

Recibir honores y condecoraciones de acuerdo con sus méritos profesionales.

Asociarse en agrupaciones académicas, gremiales y sindicales para participar en el estudio y solución de los problemas de la educación.

Los demás que se establezcan en normas legales y reglamentarias.

**Conclusión**

Cuando reflexionamos sobre nuestra labor en el aula; a menudo nos inspira la eficiencia, otras veces la contención, debemos reflexionar sobre la modalidad con la que abordamos nuestra tarea cotidiana.

Como docentes tenemos que administrar el tiempo y recursos para ofrecer las mejores oportunidades de aprendizaje. Uno de los puntos medulares es la aplicación del reglamento de nuestra universidad, debe de haber disciplina para poder ejercer nuestra labor cotidiana y lograr un mayor aprendizaje y estar en un ambiente agradable y de respeto, considerando además que a pesar de que a los alumnos se le entrega el manual donde vienen especificadas sus derechos y obligaciones, estén publicados los reglamentos correspondientes de cada departamento o laboratorio muchas veces no se toman la molestia de leerlos.

Debemos de ser consientes considerando que los alumnos esta al pendiente de todas nuestras actividades y actitudes, tenemos el compromiso de ser congruentes y nosotros aplicar y actuar de acuerdo al reglamento, debemos predicar con el ejemplo e ir creando la disciplina como un hábito de vida que es parte de la educación integral del alumno.

Bibliografia

Secretaria ejecutiva de educación de Venezuela

Uniandesonlines.edu.ec